



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2024-0102-O

Quito, D.M., 11 de marzo de 2024

Asunto: Proceso de fiscalización â Situación predio No. 603231.

Señor Doctor

Fausto Andrés Segovia Salcedo

Procurador Metropolitano

**PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**

En su Despacho

De mi consideración:

Mediante oficio No. GADDMQ-DC-AMGB-2024-0047-O, de 26 de enero de 2024, solicité a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles se sirva informar lo siguiente:

“1. Si el predio No. 603231, ubicado la parroquia Turubamba, es propiedad inmueble del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, y, de ser así, el acto a través del cual se adquirió el dominio del referido inmueble; y,

2. Se señale si en algún momento el predio No. 603231 fue de propiedad del Club Deportivo de Alto Rendimiento El Nacional, en el contexto de un convenio de colaboración que habría sido suscrito en algún momento con el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.”

Mediante oficio No. GADDMQ-DMGBI-2024-0522-O, de 30 de enero de 2024, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles señala:

“Respecto del punto N° 1:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria de 27 de octubre de 2005, en consideración del informe No. IC-2005-565 de la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos, resolvió declarar de utilidad pública e interés social con ocupación inmediata el inmueble de propiedad de la ex ANDINATEL S.A., signado con predio No. 603231, clave catastral No. 32606-01-001, ubicado entre las avenidas Turubamba y El Beaterio, sector Carlos Ef Mendez, parroquia Turubamba.

Con fecha 18 de julio de 2023, se procedió con la inscripción de la sentencia de EXPROPIACIÓN TOTAL a favor del MDMQ, dictada por la Jueza Segunda de lo Civil de Pichincha, dentro del juicio de expropiación No. 17302-2006-0804, seguido por el



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2024-0102-O

Quito, D.M., 11 de marzo de 2024

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en contra de Andinatel S.A. actual Corporación Nacional de Telecomunicaciones-CNT-EP., protocolización realizada ante la Notaria Quincuagésima Octava el 2 de marzo del 2023, bajo el reportorio No. 2023063939.

Respecto del punto N° 2:

El 13 de abril de 2010 se suscribió el Convenio Marco de Cooperación entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el Club Deportivo "El Nacional", fundado el 1 de junio de 1964 como institución deportiva, con personería jurídica, patrimonio propio y sin fines de lucro, sujeto a la normativa vigente.

El mencionado Convenio Marco de Cooperación tuvo como objeto el establecer un marco de cooperación que permita de manera coordinada generar programas, proyectos y otras iniciativas en beneficio de los barrios y parroquias del Distrito Metropolitano de Quito y sus ciudadanos, a través de la planificación ejecución y evaluación de diversas actividades orientadas a fortalecer la implementación de proyectos de desarrollo comunitario, cultural y deportivo que contribuyan a fomentar una nueva cultura de paz y bienestar, desde un criterio de integración y participación ciudadanas, además de definir como uno de los primeros proyectos a ser generados dentro del marco regulado por este Convenio, a la "Ciudad Deportiva La Victoria", para lo cual libre y voluntariamente, las partes aunarán esfuerzos y recursos para diseñar, planificar, ejecutar y evaluar el mencionado proyecto en el sector Sur de Quito, permitiendo generar un polo de desarrollo en este importante sector de la Capital en los términos del mencionado instrumento.

Sin embargo, mediante Resolución No. C-634 de 30 de septiembre de 2013, el Concejo Metropolitano de Quito, resolvió autorizar al señor Alcalde Metropolitano o su delegado, dar por terminado el Convenio Marco de Cooperación entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el Club Deportivo El Nacional, suscrito el 13 de abril de 2010.

Me permito adjuntar a la presente el convenio Marco de Cooperación, así como la Resolución No. C-634."

Tras un proceso de búsqueda en los archivos de la Municipalidad, hemos identificado en el archivo de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito la Resolución No. SG 1887, de 30 de julio de 2009, a través de la cual el Cuerpo Edificio resuelve: "autorizar que una vez que se realice la transferencia de dominio del predio No. 603231 de propiedad de Andinatel S.A., hoy Corporación Nacional de Telecomunicaciones, ubicado en las avenidas Turubamba y El Beaterio, parroquia Quitumbe, expropiado por



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2024-0102-O

Quito, D.M., 11 de marzo de 2024

la Municipalidad, se done una parte del inmueble para que los dirigentes del Club Deportivo “El Nacional” construyan en él su estadio; y, se venderá el área sobre la cual se implementaría la ciudad deportiva de conformidad con la normativa vigente.”

En el plan de trabajo presentado a la autoridad electoral para el periodo 2023-2027, dentro del acápite 2.2, dentro de las propuestas y estrategias de fiscalización, planteé la “fiscalizar el control de la municipalidad respecto del patrimonio municipal.”

Con estos antecedentes, señor Procurador, en ejercicio de mi atribución prevista en el artículo 88, letra d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, en concordancia con lo previsto en los artículos 16 y 17 de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 074, de 8 de marzo de 2016, me permito solicitar a usted que dentro del plazo previsto en la normativa metropolitana vigente, se sirva remitir a este despacho un informe en el cual se señale si, conforme el ordenamiento jurídico vigente, es ejecutable la Resolución del Concejo contenida en oficio No. SG 1887, de 30 de julio de 2009, relacionada con la donación del predio No. 603231, ubicado la parroquia Turubamba.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Bernardo Abad Merchan
CONCEJAL METROPOLITANO
DESPACHO CONCEJAL ABAD MERCHAN GORKY BERNARDO

Copia:

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diego Sebastian Cevallos Salgado	dcs	DC-AMGB	2024-03-11	
Revisado por: Diego Bladimir Vaca Flores	dbv	DC-AMGB	2024-03-11	
Aprobado por: Bernardo Abad Merchan	ba	DC-AMGB	2024-03-11	

